



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **011** DE **06 ABR. 2018**

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su capítulo VII, establece lo concerniente al trabajo de grado o tesis en los programas de Formación Avanzada de la Universidad.

Que el estudiante **César Guillermo Rendón Mayorga**, sustentó la tesis titulada "**Diseño de tareas mediadas por la historia del concepto de límite dirigidas a la formación del profesor de matemáticas**", para optar al título de Magister en Docencia de la Matemática, siendo catalogada por el jurado como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 22 de febrero de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del citado Acuerdo, avaló los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Ana Cecilia Medina Mariño de la Universidad Pedagógica Nacional y Harry Augusto Gómez Espinosa de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 9 de marzo de 2018, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**Diseño de tareas mediadas por la historia del concepto de límite dirigidas a la formación del profesor de matemáticas**", presentado por **César Guillermo Rendón Mayorga** para optar al título de Magister en Docencia de la Matemática.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **06 ABR. 2018**

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Presidente del Consejo

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi, SGR

Proyectó: Miguel Ariza B. SGR